



MENDOZA, 17 FEB 2023

VISTO:

El EXP-SUDOCU N° 385/2023, donde obra el pedido de renuncia condicionada conforme a lo establecido en el Decreto Nacional N° 8820/1962, solicitado a partir del 01 de Febrero de 2023, presentado por la Od. Lucía Miriam MESA, a los efectos de poder iniciar sus trámites jubilatorios, y;

CONSIDERANDO:

Que corre agregado el Formulario N° 1 de la Ordenanza N° 41/2016-R., donde la Od. Lucía Miriam MESA solicita a partir del 01 de Febrero de 2023, la respectiva renuncia condicionada conforme a lo establecido en el Decreto Nacional N° 8820/1962, en el cargo detallado en el mismo,

Que corre agregado el Informe Sobre la Renuncia Condicionada., donde la Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad informa la situación de revista del Od. MESA;

Que corre agregado el informe de la Dirección de Seguridad Social dependiente de la Dirección General de Personal del Rectorado,

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 9° de la Ordenanza N° 32 del día 27 de Junio de 2016, y sus modificatorias del Rector,

**EI DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la RENUNCIA CONDICIONADA, conforme a lo términos establecidos en el Decreto Nacional N° 8820/1962, **del siguiente Personal DOCENTE UNIVERSITARIO:**

1. Datos Personales del Docente	
Apellido y Nombres	MESA, Lucía Miriam
D.N.I	16.448.334
CUIL o CUIT	27-16448334-2
Legajo n°	25460

El/los cargo/s donde se solicita la renuncia condicionada:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación(*)	Simple
Carácter (**)	Efectivo
N° de Resolución de designación	008/2017 CD

Res. N° 010/2023

Mgter. M^a Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO



3. Término de la última designación	
Desde	16-06-2017
Hasta (***)	

(*) (Simple, semiexclusiva o exclusiva)

(**) (Efectivo, interino, reemplazante, suplente o contratado)

(***) (Sólo en el caso que el carácter de la designación fuese: interino, reemplazante, suplente o contratado)

4. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller): (*)	
1)	Clínica del Paciente Discapacitado, 5to. año

(*) Si no encuadra en ninguna de estas clasificaciones consigne la función que cumple.

5. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	Odontología
Subdependencia (*)	Odontología

(*) Carreras o Departamentos o Áreas, etc.

(*) Carreras o Departamentos o Áreas, etc.

6. Fecha de la Renuncia Condicionada	
DIA (*)	01 (primero)
MES (*)	Febrero
AÑO (*)	2023

ARTÍCULO 2°: El docente continuará desempeñándose en sus tareas habituales con la percepción de sus haberes correspondientes, cesando en sus funciones el último día del mes en el que la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) comunique que ha sido otorgado el beneficio previsional.

ARTÍCULO 3°: El docente que hubiera cumplido la edad para cesar en sus funciones de acuerdo al nivel de enseñanza en que se desempeña, y que se encontrare bajo RENUNCIA CONDICIONADA, seguirá prestando servicios hasta tanto obtenga su beneficio jubilatorio, con la única condición de haber iniciado el corresponde trámite previsional, caso contrario cesará automáticamente. Por tanto, en estos casos no corresponderá solicitar la continuidad laboral.

ARTÍCULO 4°: Remitir a la Dirección de Seguridad Social dependiente de la Dirección General de Personal del Rectorado UNA (1) copia digital de la presente resolución, conjuntamente con el expediente mencionado en el visto.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

RESOLUCION N° 010

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO